

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia num. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pías.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5524

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducido se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 de Junio)

Núm. 1404

Gobierno Civil

Sección 2.ª—Circular

El Excmo. Sr. Director General de Administración con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Mora Soler y otros seis Concejales del Ayuntamiento de Porreras contra la providencia de ese Gobierno de 19 de Abril último por la que de conformidad con la Comisión provincial, se declaró á los que tomaron el acuerdo de nombrar recaudador municipal á D. Clemente Porcel Serra, sin exigirle la constitución de la fianza, personalmente responsables de las cantidades con que resulte alcanzado por consecuencia de la recaudación que tuvo á su cargo despues de escutidos todos los bienes de aquel, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte dias, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho.

Y he dispuesto hacerlo público por medio de éste periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido en el art. 25 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890 para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 10 de Junio de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1405

Minas.—Por cuanto D. Pablo Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de diez y seis pertenencias de mineral cobre con el título de «Ernesto» sitas en el paraje nombrado Santa Magdalena del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo S. O. de las casas de dicho predio. A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: 200 metros al N., 250 al E., 400 al S., 500 al O., 400 al N. y 250 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con dere-

cho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 9 de Junio de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1406

Minas.—Por cuanto D. Pablo Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral cobre con el título de «Rafael» sitas en el paraje nombrado Alputza del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el hectómetro ocho del kilómetro treinta y tres de la carretera de Mahón á Ciudadela. A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al N., 300 al O., 400 al S., 500 al E., 400 al N. y 200 al O.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 9 de Junio de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1407

Minas.—Habiendo renunciado sus propietarios la mina de lignito titulada «San Lorenzo» (n.º 242) sita en el término municipal de Selva, he decretado con fecha de hoy su caducidad, declarando franco y registrable el terreno que sus pertenencias comprenden.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del artículo 68 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 9 de Junio de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Real decreto de 30 de Julio de 1901 modificando el de 27 de Julio del año anterior, referente al ingreso en el Profesorado numerario, atendido en justicia las solicitudes de aquellos que por las circunstancias que concurrieron en sus nombramientos de Profesores supernumerarios y Auxiliares de Universidades é Institutos tenían derechos adquiridos que no era posible desatender, y ofrecían además garantías de competencia para el desempeño de cátedra de número.

Aquella soberana disposición, dictada con la restricciones necesarias, dió satisfacción cumplida á la petición de los recurrentes; pero motivó al propio tiempo, como era lógico, la reclamación de los que, hallándose en situación análoga, se juzga-

ban acreedores á que se les otorgara igual beneficio.

Fundado, pues, en dicha concesión, los Ayudantes numerarios de Escuelas de Comercio que ingresaron por oposición y los Profesores interinos de los mismos establecimientos, nombrados en consonancia con lo dispuesto en los Reales decretos de 11 de Agosto de 1887 y 10 de Diciembre de 1897, solicitaron que se ampliase en favor de ellos lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Julio de 1901, que antes se cita.

Se incoó el oportuno expediente para la resolución de esta instancia, y pedido informe al Consejo de Instrucción pública, éste acaba de confirmar en su dictamen el derecho que asiste á los expresados funcionarios para poder ascender, por concurso, á Profesores numerarios.

Atendiendo, por tanto, á las consideraciones expuestas, y en vista del informe favorable emitido por dicho Consejo, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Junio de 1902

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Conde de Romanones

REAL DECRETO

A propuesta de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con el dictamen del Consejo del ramo,

Vengo en decretar lo siguiente;

Artículo 1.º Los Ayudantes numerarios de Escuelas de Comercio que obtuvieron sus plazas por oposición con anterioridad al decreto de 27 de Julio de 1900, podrán ser nombrados, por concurso, en el turno de traslación, en cátedras de número de Estudios elementales y superiores de Comercio, siempre que lleven en el desempeño del cargo cuatro años de servicios. Los que no reúnan este requisito á la publicación del presente decreto, se les concederá igual derecho á medida que cumplan el tiempo reglamentario que se fija.

Art. 2.º A los Ayudantes de la indicada clase que se hallen excedentes con arreglo al art. 5.º del decreto de 27 de Julio de 1900, tendrán el mismo derecho desde el momento en que vuelvan al servicio activo si reúnen las condiciones señaladas.

Art. 3.º Los Profesores interinos de Escuelas de Comercio que desempeñen cátedra en la actualidad, y cuenten á la publicación de este decreto el tiempo de servicio que señala el art. 1.º para los Ayudantes, podrán aspirar también, por el turno de traslación, á cátedras de número de Estudios elementales y superiores.

Art. 4.º Los Profesores interinos de idiomas quedan comprendidos en el artículo anterior, pero sólo tendrán derecho á ser colocados en cátedra igual á la que desempeñan.

Art. 5.º Para los efectos del concurso se estimará, como única circunstancia de preferencia, la antigüedad.

Art. 6.º Los Ayudantes y Profesores comprendidos en los artículos precedentes, que no acepten el nombramiento que les corresponda por concurso, perderán todo derecho para lo sucesivo, y sólo por oposi-

ción, en los turnos que señala el art. 10 del decreto de 14 de Febrero del corriente año, podrán ser nombrados Catedráticos numerarios.

Art 7.º Las concesiones que se establecen por este decreto no podrán aplicarse á los Profesores interinos que se hallen actualmente cesantes, ni á los que en encontrándose en activo servicio no reúnan á la fecha de la publicación de estas disposiciones los cuatro años de servicios que se exigen, aun cuando su primer nombramiento sea anterior al decreto de 27 de Julio de 1900. Tampoco pueden computarse, á los efectos del presente decreto, los servicios prestados desde 1.º de Enero último, por virtud de los nombramientos interinos, expedidos de conformidad con lo dispuesto en la regla 27 de la Real orden de 18 de Noviembre del año próximo pasado.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
Alvaro Figueroa

(Gaceta 7 de Junio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1408

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Segun oficio dirigido á esta presidencia por el Sr. Alcalde de Ibiza con fecha primero de los corrientes, en la elección celebrada al efecto en dicho dia, no pudo ser proclamado el Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares por haberse presentado á ejercitar su derecho solo dos de los catorce que pertenecen á dicho partido.

En su consecuencia esta Junta en sesión del dia de hoy ha acordado que á las once del Lunes veintitres del mes actual tenga lugar nueva elección de Habilitado en el referido partido, con sujeción á lo preceptuado en el vigente Reglamento de habilitaciones de Maestros de primera enseñanza inserto en el B. O. de esta provincia número 5513 correspondiente al dia quince del proximo pasado Mayo, y que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en telegrama fecha de ayer en segunda elección debe proclamarse Habilitado al que designen los Maestros reunidos aunque no formen mayoría.

Palma 7 de Junio de 1902.—El Gobernador Presidente, Salvador Naranjo.—P. A. de la Junta.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 1409

Don Guillermo de la Bastida, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Sr. Liquidador del impuesto de Derechos Reales del partido de Manacor, me ha sido remitida una certificación acreditativa de que el contribuyente D. Miguel Lladó Más vecino de esta Capital y natural de Campos se halla en descubierto en la cantidad de 41'87 pe-

setas, y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—Por cuanto el contribuyente comprendido en la precedente certificación no hizo efectivo el descubierto que según la misma le resulta, queda incurso en el primer grado de apremio, ó sea el 5 p 8 de recargo sobre el indicado débito, pudiendo satisfacer dicha cuota y el mencionado recargo durante el término que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del referido contribuyente.

Palma 7 Junio de 1902.—Guillermo de la Bastida.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1410

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

Anuncio.—A las once de la mañana del día 16 próximo se celebrará en los almacenes de esta Aduana la pública subasta de los géneros siguientes:

Lote único

Ocho sacos con peso bruto de setecientos noventa y seis kilogramos conteniendo neto setecientos ochenta kilogramos azúcar común á 90 pesetas los 100 kilos.

Ocho sacos envase del anterior á 0'30 pesetas uno.

Palma 4 de Junio de 1902.—El Administrador, Polo.

Núm. 1411

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En sesión de hoy ha acordado que en lo sucesivo, é interin se disponga lo contrario, aquellas tengan lugar á la hora doce en vez de la hora diez y nueve.

Lo que se hace saber al público para los efectos prevenidos.

Palma cinco de Junio de mil novecientos dos.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Gómez.—Por A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 1412

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1902, que se se forma y publica de conformidad con los artículos 109 y 110 de la ley municipal.

Sesión del día primero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron, tres cuentas de servicios municipales, importantes 190 pesetas 69 céntimos. Se acordó la venta de los bonos municipales que como garantía tenía depositados el difunto Recaudador D. Rafael Salvá. Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio del Tribunal gubernativo de esta Provincia, comunicándole haber sido desestimado por unanimidad el recurso interpuesto por Don Bartolomé Ferragut y Vera contra el arriendo de consumos, durante el presente quinquenio. Dióse cuenta de una comunicación de la Liga de Propietarios del Ensanche, ofreciéndose al Ayuntamiento. Se concedieron 6 licencias para obras. Se acordó que el Arquitecto municipal estudie un proyecto para construir en la Cárcel habitaciones de pago para personas distinguidas. Se acordó el decomiso á favor de los fondos Municipales de las 2250 pesetas constituidas como fianza para el alumbrado eléctrico, por incumplimiento del contrato. Se acordó destinar mil y pico de pesetas para la compra de una máquina de escribir para el servicio de Secretaría.

Sesión del día ocho.—Se aprobó el acta de la anterior. Se sortearon los 23 Bonos municipales que han de ser amortizados en primero de Julio próximo, cuyos números háñese ya publicado en el «Boletín Oficial.» Se aprobaron once cuentas, importantes 1644 pesetas 84 céntimos. Se aprobó el modelo de carro de la limpieza presentado por el contratista de este servicio, acordándose que desde el día de hoy comiencen á contarse los tres meses á que se refiere la condición 16.ª de las que regulan esta contrata. Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación por el señor Gobernador civil de la provincia, respecto de la expropiación para el ensanche de la vía pública de la manzana de San Cristofol. A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobó la

distribución de fondos para las atenciones de este mes, importante 117.207 pesetas 93 céntimos, indicar al Arrendatario de Consumos la obligación de cumplir la Real Orden de 24 de Marzo último y Circular de 16 de Abril, relativa á la décima de los vinos, subvencionar con 150 pesetas el monumento que se proyecta levantar en la villa de Sitjes, en honor del difunto Doctor D. Bartolomé Robert é Iyazabal, autorizar á la Comisión dicha para que pueda pedir á las Oficinas de Hacienda por conducto del Sr. Alcalde, los datos relativos á las contribuciones que se pagan en esta Isla y rebajar para el próximo año 1903 las tarifas sobre ocupación de la vía pública. Se concedieron cinco licencias para obras. Se amplió el personal de las Comisiones permanentes. Se nombraron dos auxiliares temporeros, con destino á los trabajos extraordinarios del Ensanche.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Obispo invitando al Ayuntamiento al Te Deum con motivo del comienzo del reinado de D. Alfonso XIII y se acordó que asistan los Concejales que lo estimen oportuno. Se aprobaron cuatro cuentas importantes 119 pesetas 50 céntimos. Se acordó se reintegren á la Caja Municipal cuatro mensualidades de viudedad indebidamente percibidas, á nombre de la pensionista, después de haber fallecido en diciembre último. Se acordó el traspaso de varias sepulturas y la devolución de una fianza del Contratista constructor de cinco de primera clase y diez de tercera en el ensanche del Cementerio General. Se adjudicó definitivamente á D. Jaime Nicolau y Adrover, el suministro de Subsistencias para los caballos de la Guardia municipal montada por los precios en cien kilogramos ó quintal métrico de 30 pesetas 50 céntimos las habas, 23 pesetas la avena, 18 pesetas las algarrobas y 4 pesetas 50 céntimos la paja. Se acordó que una Comisión de señores Concejales visite al Diputado á Cortes D. Antonio Maura y Muntaner con motivo de su llegada á esta Ciudad. Se aprobó el Programa de Festejos que han de celebrarse con motivo del nuevo reinado, presupuestándose para ello 1500 pesetas. Se aprobó el Programa de Festejos con motivo de la celebración en esta ciudad á últimos del presente mes, del Quinto Congreso Agrícola Catalán.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 25 cuentas importantes la cantidad de 2248 pesetas 45 céntimos. Se prorrogó por un año el contrato sobre accidentes del trabajo por la sociedad «L' Assicuratrice Italiana». Se acordó celebrar nueva subasta para el derribo del Baluarte de Zonoguera y cortinas adyacentes, por haber quedado desierta la primera. Se aprobaron seis dictámenes de la Comisión de Obras sobre asuntos referentes al ramo. Se acordó denegar al Cabildo de la Catedral el permiso que tenía solicitado para reparar el techo de una casa del Mirador. Se acordó haberse recibido con agrado cincuenta ejemplares de un folleto sobre Higiene, remitidos por el Médico D. Gabriel Oliver. Se acordó instalar en el segundo piso los delineantes y los auxiliares temporeros. Se dispuso que el día del Corpus al pasar la Procesión por frente la Casa Consistorial se honre á la Custodia arriando poco á poco la Bandera española y volviéndola á izar pausadamente en vez de, como por abuso se practicaba, de tenderla en la vía pública á manera de alfombra para que pasasen por encima de ella, los sacerdotes que conducen la Custodia, conciliándose así los respetos debidos á la Religión y á la Patria. Se nombró Sargento de Bomberos á D. Antonio Torrens y cabo á D. Cipriano López. Se acordó socorrer á las familias de los dos obreros que yendo á pescar por recreo se ahogaron en la bahía de esta Ciudad.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Abril. Se aprobaron 22 cuentas por la cantidad de 3228 pesetas 41 céntimos. Se aprobó la cantidad de 300 pesetas por limosna á las familias de los dos obreros ahogados en la bahía. Dióse lectura de la Real orden del 23 por la que se admite la dimisión á D. Mateo Enrique Lladó y Lladó del cargo de Alcalde de esta Ciudad. Se nombró Alcalde por veinte y

seis votos contra una papeleta en blanco á D. Antonio Rosselló y Gómez, quien se posesionó, en el acto, del cargo. Se concedieron quince días de licencia al Concejal D. José Piña. Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio del Sr. Gobernador por el que se aprueba el presupuesto extraordinario de 142.867 pesetas 37 céntimos. Se acordó pase á informe de los señores Síndicos y á la Comisión de Hacienda un oficio de la Diputación Provincial relativo á la propiedad del edificio de Capuchinos. Se acordó ceder al «Círculo Mallorquin» los derechos que el Ayuntamiento tenga en una Cisterna existente en el edificio de aquella Sociedad sita en las calles de Palacio y del Conquistador por la cantidad de 3132 pesetas 50 céntimos, viniendo además el Círculo obligado á construir una tubería que surta de agua el pilón de la Plaza del Rosario, sujetándose al proyecto que le facilitará el Arquitecto municipal y bajo la dirección de éste. Verificar en pública subasta ciertas obras de reforma en la Fuente del Sepulcro, aprobar el justiprecio de una parcela y conceder dos licencias para obras. Se nombraron siete bomberos, acordándose al propio tiempo que los aspirantes á este cargo deben ser previamente reconocidos por los Médicos municipales. Se autorizaron los gastos necesarios para la festividad del Corpus, según uso y costumbre. Se acordó arrendar un piso de la casa núm. 15 de la calle de Feliu, por la cantidad de 960 pesetas anuales para trasladar allí una Escuela que existe en la Plaza de la Merced. Se autorizó á la Compañía eléctrica «Alhemeyer» para comenzar los trabajos de instalación estableciendo palomillas en las vías públicas de esta Ciudad. Se autorizó á los Prácticos del Muelle para surtir de agua potable su Casilla del Muelle empalmando una tubería en la de hierro que pasa por aquel sitio, con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento sobre este particular y con la de que la concesión reviste el carácter de precario y es revocable á voluntad de la Corporación Municipal. Se acordó ampliar en quinientas pesetas la cantidad asignada para los baños de Campos.

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Mayo, la Junta Municipal no celebró sesión alguna.

Palma 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Gómez.—Por A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 1413

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los apéndices al amillaramiento de este pueblo, base para los Repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Colonia y Pecuaría y por Urbana correspondiente al próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de 15 días contados desde el que tenga lugar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Selva 31 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Antonio Amengual.—P. A. del A. y J. P.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 1414

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formados los apéndices al amillaramiento de esta villa, correspondientes al año 1903, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha hasta el 15 del corriente mes, transcurrido cuyo plazo ninguna reclamación será atendida.

Ferrerias 1.º do Junio 1902.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 1415

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaría y urbana de este término municipal correspondientes al año de 1903, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Maria 1.º de Junio 1902.—El Alcalde, Miguel Carbonell.—P. A. del A. y J. P.—Antonio L. Monjo, Srío.

Núm. 1416

AYUNTAMIENTO DE STA. EUGENIA
Formados los apéndices sobre la riqueza Rústica y Urbana de esta villa para el próximo año de 1903, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría del mismo por término de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 1.º Junio 1902.—El Alcalde, Rafael Vidal.

Núm. 1417

ALCALDIA DE SANSELLAS

Terminados los apéndices al amillaramiento de riqueza rústica, pecuaría y urbana, respectivos al corriente año 1902, quedan expuestos al público en esta Alcaldía por término de quince días á efectos de reclamación.

Sansellas 4 Junio 1902.—El Alcalde, Pedro Cirer.

Núm. 1418

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaría y urbana de este pueblo formados para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de quince días.

Llubi 4 Junio de 1902.—El Alcalde, Bartolomé Alomar.—P. A. del A. y J. P.—Bernardo Jaume, Secretario.

Núm. 1419

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Se anuncia al público por medio del presente edicto que los apéndices al amillaramiento de este pueblo formados para el próximo ejercicio 1903, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalen 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—P. A. D. A. y J. P.—Jaime Valles, Secretario.

Núm. 1420

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los repartimientos adicionales de la contribución territorial rústica y urbana de este pueblo, se anuncia al público que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Montuiri 5 Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1421

Formados los apéndices de amillaramiento de este municipio por Rústica, Pecuaría y Urbana, del actual año, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de esta corporación, desde el 1.º al 15 del corriente mes de Junio, á efectos de reclamación.

Montuiri 5 Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1422

Hallándose vacante en esta villa la plaza de Médico municipal dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, se anuncia al público por medio del presente anuncio para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el preciso término de treinta días á contar desde que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales ninguna de ellas será admitida.

Montuiri 7 Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.—P. A. de la J. M.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 1423

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público á efectos

tos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras á 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. de la J. P.—José Gari, Secretario.

Núm. 1424

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal, que han de servir de base á los repertimientos de la contribución urbana de esta villa correspondiente al próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 5 Junio de 1902.—El Alcalde, Mateo Homar.—P. A. de la J. P.—Pedro J. Murtauer, Secretario.

Núm. 1425

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término y año actual, estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, á efectos de reclamación.

Alcudia 6 de Junio de 1902.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 1426

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminados los repartos adicionales sobre la contribución Rústica, Pecuaría y Urbana de este término municipal correspondiente al actual ejercicio, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan á 6 Junio de 1902.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—Antonio Fernandez, Secretario interino.

Núm. 1427

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se nombró una comisión para buscar local para la tropa destinada á esta ciudad. De acuerdo con la Comisión de Hacienda se aprobó la relación de la riqueza asignada á los gremios para efectos de consumos de mil novecientos dos. Se nombró una comisión para cuidar del alumbrado público. Se concedieron ocho días más á los Señores Recaudadores y Depositario de este Municipio para que puedan presentar los justiprecios de las fianzas y certificado del registro de Hipotecas. Y conceder treinta jornales de carro para los trabajos de construcción del Cementerio de Cas-Concos, de este término. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. Se acordó pasara al Sr. Ingeniero Jefe de caminos de la provincia una instancia de D. Andres Monserrat Maimó sobre la reforma de la fachada de su casa calle Nueva núm. 52. Se acordó ingresar al Tesoro la cantidad de 12.826'89 pesetas tan luego lo permitan los fondos recaudados. Se enteró de un oficio del Sr. Alcalde de Campos sobre empadronamiento de Sebastian Obrador Ramón y familia acordando se practiquen las averiguaciones necesarias para saber con certeza si vive en dicha villa. El Sr. Secretario dió cuenta de haber observado una equivocación en un catastro, y se acordó autorizarle para subsanarla en la forma legal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta del expediente de adopción de medios

para cubrir el cupo de consumos de 1902 y se acordó declarar obligatorio el encabezamiento del gremio de granos y líquidos. Se acordó que la Junta Municipal señale la riqueza que ha de asignarse á los expendedores de petroleo y que reparta la riqueza á los gremios que no lo hayan efectuado. Se enteró de una circular conminando con responsabilidad si no se ingresa el primer trimestre de consumos de este año antes del 31 de Marzo. El Concejal Sr. Valens expuso varios descargos y se adhirieron á ellos todos los demás Concejales. El Sr. Valls de Padrinas propuso se solicitara autorización para recaudar el primer trimestre de consumos de este año con arreglo al reparto de 1901 y así se acordó por unanimidad. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el que llama la atención sobre la citada circular del Sr. Administrador de Hacienda. Y de otro en que repite el requerimiento de ingreso de las 12.826'89 pesetas del 4.º trimestre de 1901, y el Sr. Valens expone varios descargos á los cuales se adhirieron todos los demás Concejales, haciendo constar el Sr. Presidente que la responsabilidad es de toda la Corporación en el caso de que sea exigida. Se dió lectura á la liquidación del estado económico del Municipio en 31 Diciembre de 1901 y se acordó constara en acta. La Comisión encargada dió cuenta al Ayuntamiento de haber alquilado la casa de D. Guillermo Puig Tauler para oficinas y almacenes de la tropa. Se leyó un oficio del Coronel Jefe del Batallón de 2.ª Reserva, dando las gracias á la Corporación por la cesión de dicho local.—Se acordó pasara á la Junta Pericial una instancia de D. Guillermo Caldentey Talladas sobre baja de una riqueza que figura duplicada. Se eligió Concejal interventor á D. Juan Valls de Padrinas. Se acordó subsanar una equivocación hallada en los libros de estadística. Se acordó reformar los artículos 9.º y 10.º de las Ordenanzas Municipales. El Concejal Señor Fuster se evade de la responsabilidad que pudiera caberle por no haber presentado el Recaudador ni el Depositario de este Ayuntamiento los certificados del registro de Hipotecas correspondiente á las fincas que les sirven de garantía. Se adhieren á lo manifestado por dicho Señor los concejales Sr. Amorós y Roselló. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se aprobó la lista definitiva de electores para compromisarios. En otra sesión extraordinaria celebrada el mismo día se efectuó el sorteo de los Vocales Asociados con el Ayuntamiento que han de constituir la Junta Municipal de 1902.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. En vista de un oficio del Sr. Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños se acordó que la Comisión de Instrucción tome informes del estado de dicha escuela y de la conducta seguida en ella por el Maestro y los Auxiliares. Y se remitiera al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos de la provincia una instancia de Rafael Grimalt sobre reforma de la fachada de su casa calle Nueva n.º 48. Y que pasara á informe de la Comisión de Obras otra instancia de Miguel Estelrich Caldentey sobre construcción de una casa calle de Zavellá núm. 42. Se acordó se rectificará la liquidación general del estado económico del Municipio y que se haga por años separados. Y que el Depositario dé cuenta de las cantidades ingresadas y gastadas durante los meses de Enero y Febrero. El Concejal Sr. Valls de Padrinas pide se haga cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de día 14 de Diciembre último sobre adquisición de petróleo Y que se publicara la vacante de Secretario de este Ayuntamiento. Y obligar á los propietarios de las fincas lindantes con caminos vecinales á que corten las ramas que extorban el tránsito público. Se acordó incluir en la lista de pobres á Juan Artigues Barceló. Se acordó vender las tumbas del cementerio á veinte pesetas una.—Se nombró depositario de los embargos que se efectuen á D. Mariano Blanco Albins. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de la Junta Municipal del día 28.—El Sr. Alcalde abrió la sesión al objeto de constituir la Junta Municipal que ha de actuar en el presente

año quedando por tanto constituida. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió lectura á un oficio del liquidador de Impuestos, en el que se exigen los derechos del contrato celebrado con el Banco de Felanitx y este Ayuntamiento sobre el subministro del gas y se acordó se averigüe á quien corresponde el pago. Se dió lectura á otro oficio del Alcalde de Santafiy en comunicación de que José Maimó Grimalt y su familia figuran inscritos en el padron de aquel pueblo y se acordó averiguar en donde tienen su residencia verdadera. El Ayuntamiento se enteró de otro oficio del Gobernador Civil sobre la desestimación del recurso de D. Bartolomé Obrador Maimó médico.—En vista del informe del maestro de obras de esta localidad se acordó autorizar á Miguel Estelrich Caldentey para construir una casa calle Zavellá núm. 42 Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Obras las instancias presentadas por Rafael Grimalt y Andres Monserrat sobre reformas de las fachadas de sus casas. El Ayuntamiento se enteró de un oficio del Tesorero de Hacienda apercibiendo á los Concejales que si no ingresan el saldo del cuarto trimestre de consumos del año próximo pasado serán declarados responsables. Se acordó no acceder á lo solicitado sobre la aplicación de jornales de prestación personal al camino de Son Carrió por no ser vecinal. Se acordó se efectuasen varias reparaciones en los edificios propios de este Municipio. Al revisar las fianzas del Recaudador de consumos y del Depositario de este Municipio, se acordó que el primero la preste por 8000 pesetas y el segundo tal como la tiene constituida y que se entreguen por trimestres los talones de consumos al Recaudador y terminada la cobranza voluntaria que entregue los que no se hubiesen cobrado al Agente Ejecutivo. Y ultimamente se efectuó el sorteo parcial de los Asociados de la Junta Municipal que ha de actuar este año, por haber acordado la exclusión de siete individuos que resultaron elegidos en el primer sorteo. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se aprobaron las bases para la confección del reparto de consumos del presente año.—Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública en el cual manifiesta que el nombramiento de auxiliar de la 2.ª escuela pública de niñas es de la incumbencia del Rector de la Universidad á propuesta del Ayuntamiento. Se acordó aplicar un turno de prestación personal al camino de Son Más. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el cual trasladada la orden de Ministerio sobre suspensión de cobro de la décima de consumos en el corriente año. A continuación se leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil en el cual comunica la resolución dictada por R. O. referente al expediente instruido por el Ayuntamiento solicitando la permuta del Oratorio de San Alfonso por la casa núm. 3 de la calle Hospicio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el corriente año. Se acordó la distribución de fondos para los meses de Enero, Febrero y Marzo. Vistas las proposiciones hechas por la sociedad Banco de Felanitx para cambiar los mecheros á los faroles del alumbrado público, se acordó que la Comisión nombrada, juntamente con los Concejales D. Juan Barceló y D. Sebastian Fuster celebran una entrevista con la Junta de aquella Sociedad. Se acordó remitir al Ingeniero Jefe de Caminos una instancia de Bartolomé Barceló Bordoy sobre construcción de una casa en la calle Nueva. E instruir los expedientes individuales de embargo á los morosos por consumos y que la Comisión nombrada al efecto proponga al Ayuntamiento los que á su juicio deban declararse fallidos. Visto el informe de la Comisión de obras se acordó que retire

D. Andres Llaneras una pared levantada en una finca de su propiedad situada en el camino de la Bella-Vista por estorbar el tránsito público. Se acordó que desde el día 17 del actual serán las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 á 12 y de 14 á 17. Se acordó solicitar de la Exma. Diputación Provincial una subvención para el arreglo del camino de Petra. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Acto seguido se acordó figurara en la lista de pobres para la asistencia facultativa y medicinas, una vecina de esta ciudad. Se acordó, de conformidad con el parecer del Sr. Sindico, declarar á juicio del Ayuntamiento podia suponerse la ausencia del padre del mozo Jaime Manresa Vicens, por más de diez años y que se le cite en el B. O. y en la Gaceta para que comparezca. Se dió lectura á una instancia de Gabriel Antich Cursach y á otra de José Roselló, peones de este Municipio, en súplica de que se les abone una diferencia de sueldo, acordándose pasara á informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó nombrar á D. Miguel Obrador Llodrà, oficial 2.º de la Secretaría, para la conducción de los mozos á la capital, el día veinte uno de Abril próximo. Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos dos cuentas presentadas por Silvestre Soler. Seguidamente se efectuó el sorteo de los individuos comprendidos en el gremio de granos y líquidos, resultando elegidos para formar la Junta: Pedro Antonio Maimó Oliver, Antonio Obrador Timoner, Guillermo Vicens Contestí, Poncio Binimelis Gomila, Pedro Antonio Masot Manresa, Bartolomé Albons Juliá, Juan Barceló Vicens, Antonio Caldentey Obrador, Gregorio Caldentey, Pedro José Balaguer Frau, Bartolomé Caldentey Bannaser, Rafael Nicolau Mestre, Guillermo Suñer Obrador, Rafael Fabrer Ferrer, Matias Oliver Maimó, Guillermo Amengual Vidal, Rafael Adrover Oliver y Antonio Rigo Monserrat. Se dió cuenta de una instancia presentada por Juan Ferragut y otro sobre haber reforzado una pared de la calle del Algar y se acordó pase á la Comisión de obras para su informe. Se acordó que la Comisión de Hacienda señalara la fianza que ha de prestar el agente ejecutivo, manifestando el Sr. Valls que á pesar de pertenecer á la citada Comisión no aceptaba el cargo. Acto seguido se dió lectura á cinco instancias suscritas por los Sres. D. Francisco Pou Riera, D. Mateo Roselló Roselló, don José Grases Oms, D. Martin Pou Moreno y D. Miguel Riera Masutí, solicitando la plaza de Secretario del Ayuntamiento, resultando elegido D. Miguel Riera. El Concejal Sr. Amorós propuso la destitución del primer oficial D. Miguel Oliver Bauzá y quedó así acordado nombrando en su lugar á D. Mateo Roselló Roselló. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se fallaron los expedientes de excepción formados por los mozos del actual Reemplazo y de los de Reemplazos anteriores. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver. Asistieron al acto todos los Sres. Concejales que componen la Corporación. Se leyó el acta de la sesión anterior la cual fué aprobado despues de viva discusión. Leida una instancia de D. Antonio Antich Obrador respecto de la construcción de una nueva casa en Cas Concos, se acordó se devolviera al interesado para que la presentara en debida forma. Propuesta la destitución del primer oficial de la Secretaría D. Miguel Oliver quedó acordada, despues de las votaciones que señala la ley. Se nombró para este puesto á D. Mateo Roselló y Roselló. El Concejal Sr. Mas propone la distitución del Depositario D. Joaquin Oliver, quedando así acordado. El mismo Concejal propuso para este puesto á D. Pedro Bordoy Jusama y así se acordó. Se levantó la sesión.

Es copia del expediente original aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veinte del corriente.

Felanitx 21 de Abril de 1902.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—El Secretario, Miguel Riera.

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo de este año 1902.

Sesión del día 5 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria. Se enteró al Ayuntamiento de las operaciones de contabilidad efectuadas en el mes anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se autorizó a un vecino para construir una nueva casa en la calle de San Francisco. Fué aprobada una cuenta de aceite que D. Miguel Mulet tiene facilitado para los faroles de los serenos. Se aprobó el proyecto de vecinos en Secciones para la designación de vocales de la nueva Junta municipal. Se acordó efectuar varias obras para custodia del vestuario y correaje de los reservistas del Batallón de Infantería números 3 y 4, que deberán reunirse en esta ciudad cuando empiece las asambleas de instrucción. Dió cuenta el Sr. Presidente de las gestiones practicadas por la Comisión de hacienda, referente a oír á varios vecinos que tienen manifestado tener entregadas cantidades á cuenta de sus descubiertos de consumos al agente ejecutivo D. Antonio Barceló, quedando aplazada la resolución de este punto.

Sesión extraordinaria del día 8.—Para cumplimentar los preceptos del art. 54 de la Ley de reclutamiento tuvo lugar el cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 9.—Previas las solemnidades debidas se efectuó el sorteo de mozos del presente reemplazo.

Sesión del día 12.—Se aprobaron las actas de las tres anteriores, ratificandose las dos últimas. Se aprobó el pliego de condiciones facultativas que deben servir de base para la subasta de las obras indispensables en el cementerio.

Sesión del día 19.—Fué aprobada la precedente acta. También lo fué el extracto de acuerdos de esta corporación adoptados durante el mes anterior, y la subasta efectuada de varias obras proyectadas en el cementerio. Se aprobó una cuenta de gastos motivados en la autopsia practicada á un perro de presa por disposición del Sr. Gobernador. A petición de dos vecinos, les fué concedido el permiso debido para practicar obras en las fachadas de sus respectivas casas. Se acordó incoar expediente para depurar irregularidades observadas en el padron de la prestación personal del año anterior.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del expediente instruido para aclarar varios hechos observados en el padron de la prestación personal del año 1901, acordó la Corporación darse por enterada y en su consecuencia ultimadas las diligencias. Se dispuso el informe que el señor Jefe de la Guardia Civil en esta provincia tiene interesado en comunicación de 25 de este mes sobre abono por parte de este Ayuntamiento de la casa cuartel de la fuerza que tiene establecida en esta ciudad. Fueron informadas dos instancias remitidas al efecto por el Sr. Administrador de Hacienda sobre carruages de otros dos vecinos. Se acordó la destitución de D. Antonio Barceló del cargo de agente ejecutivo municipal. Se nombraron peones camineros de este Municipio á Geromino Figuerola Calvo y Pedro José Coll Colomar, el primero por dimisión de José Payeras, y el último por destitución acordada por la propia Corporación. Se acordó aplazar toda resolución sobre una proposición presentada por D. Antonio Paris, sobre incapacidad del otro concejal D. Joaquin Gelabert como comprendido en el número 4.º del art. 43 de la Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo.—Tuvo lugar el juicio de exenciones de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año y las revisiones de las que vienen disfrutando los de los reemplazos anteriores.

Sesión del día 14.—Fueron aprobadas las dos actas anteriores y ratificados los acuerdos de la última. Se designaron los dos vecinos que en clase de vocales propietarios por pecuaria deben formar parte de la Junta municipal para llevar á efecto la estadística del ganado caballar y mular. Se aprobó la distribución de fondos para el mes que cursa. Se acordó el derribo de la casa núm. 7 de la calle de Corró propia de D.ª Antonia Coll Moragues, por amenazar ruina, según dictamen del facultativo de este Municipio.

Se acordaron varios permisos para efectuar obras de interés particular en la vía pública. Se aprobó la dimisión del cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Joaquin Gelabert. Dióse por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del señor Tesorero de Hacienda, participando se halla autorizada esta Corporación para cobrar el primer trimestre de consumos de este año con sujeción al reparto aprobado para el año anterior. Se aprobó la dimisión del cargo de recaudador municipal presentada por D. Damian Mas Esteva. Propuso el señor Presidente fuese nombrado para desempeñar igual cargo D. Miguel Arrom Gual con el premio del 2 p 8; el Sr. Síndico señor Payeras propuso á la vez el nombramiento del mismo Sr. Arrom, señalándole empero tan solo el premio del uno y medio p 8; y el Sr. Alcalde admitió la proposición del Sr. Payeras y declaró fuese discutida la suya, lo cual efectuado, se pasó á la votación de las mismas, resultando empate. Declarado urgente este asunto se procedió á nueva votación, y como resultase otra vez empate, el Sr. Presidente decidió á favor de su citada proposición. Propuso el mismo señor Presidente la cesantía del depositario municipal D. Mateo Dupuy y del auxiliar de la secretaria D. Mariano Pallicer, y que en sustitución de los mismos se nombre, para el primero de dichos cargos á D. Jaime Roselló Gual, y para el segundo á D. Bartolomé Beltran Caimari, previa fianza que dicho Sr. Roselló preste; discutida y votada esta proposición resultó empate.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró al secretario actuante para que en el doble concepto de comisionado y de Delegado del Ayuntamiento concurre al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento los días 11 y 12 de Abril inmediato. Quedó enterado el Ayuntamiento de haber trasladado su vecindad á la villa de Selva, Guillermo Seguí Grau y familia. Se concedieron dos autorizaciones para efectuar obras de interés particular en la vía pública. Habiendo en la última sesión resultado empate en la proposición sentada por el Sr. Alcalde sobre destitución y nombramiento de Depositario y auxiliar de la secretaria, se procedió á repetir aquella votación nominalmente, lo cual efectuado, resultó otra vez empate y el Sr. Presidente decidió en favor de su misma proposición. Se aprobó la fianza propuesta por el nuevo recaudador nombrado D. Miguel Arrom, así como la del nuevo Depositario Sr. Roselló. Se acordó aplazar para las ocho de la noche la celebración de sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 29.—Fueron fallados los expedientes de los mozos que el día dos de este mes quedaron pendientes de tal requisito en vista de las alegaciones producidas.

El extracto que procede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que yo el secretario certifico en Inca á 24 Abril de 1902.—Salvador Castañer.—Visto bueno.—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 1429

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Cabildo durante el cuarto trimestre del año último 1901, y se publica en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica municipal.

Sesión ordinaria del 9 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á Don Nadal Ramis para verificar ciertas obras en una casa de su propiedad. Se enteró la Corporación de varias comunicaciones de la Tesorería de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial del Censo de población participando un acuerdo de la Dirección general del ramo, acordando se acuda en alzada al Sr. Ministro de Instrucción pública. Se acuerda la modificación de algunas cuotas de Consumos del reparto de 1901.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la comunicación dirigida por la Alcaldía á la Junta provincial del Censo. Fué aprobado el extracto de sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año. Se acuerda establecer el alumbrado por gas acetileno en las oficinas municipales y Plaza pública.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó protestar de cierta notificación del Juzgado de 1.ª instancia de este partido referente al pago de los gastos de inspección del Censo de población. Se acuerda dirigir oficio á la Junta provincial de Instrucción pública interesando se dé curso al expediente de supresión de una escuela de niños en esta villa. Se acordó el pago de una cuenta por servicios municipales. Se señalaron los locales para instalar las mesas electorales en las próximas elecciones municipales. Se procedió al sorteo de un Concejal que debe cesar en fin del presente bienio. Se acordó un voto de adhesión á la ley protectora de tísicos pobres.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acuerda constituir en depósito el importe de los gastos de inspección del Censo de población como dispone la Dirección general. Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una instancia de D.ª Juan Ana Ferrer solicitando permiso para construir una pared en una finca de su propiedad. Se acuerda suscribirse á la Revista «El Progreso Agrícola y Pecuaria». Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias á las 18.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que D. Francisco Camps ingrese en esta Caja municipal la cantidad de 400 pesetas. Fué nombrada una Comisión para redactar el pliego de condiciones para subastar los arbitrios municipales. Se acordó el derribo de cierta pared de la calle de la Caridad por su estado ruinoso. Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos á Antonio Ferrer y Mateu y á su familia. Se enteró el Ayuntamiento del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» número 5437 referente á la recaudación de Consumos del 4.º trimestre de este año. Se acuerda el pago de una suscripción al periódico «El Consultor de los Ayuntamientos». Se acuerda ensanchar el trozo de camino que del caserío de Cas Canar conduce á Binifat.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de una subvención á un vecino pobre. Se acordó dirigir oficio á varios vecinos que han ocupado parte del camino del Arisal para que repongan la parte invadida por ellos al ser y estado en que antes se encontraba. Se enteró el Ayuntamiento de una carta del Sr. Presidente de la Excm. Diputación interesando el pago de lo que se adeuda por contingente provincial del corriente año. En vista de un oficio del Sr. Delegado sobre los beneficios de la ley de moratorias, se acuerda reclamar el importe de las cantidades en deuda para deducir el valor de las bonificaciones que podrán obtenerse. Se acuerda el abono de 10 pesetas, valor de una oleografía de S. M. el Rey (q. D. g.) Quedaron establecidas 3 ferias anuales en esta villa, una el último domingo de Abril, otra el domingo anterior á la festividad de San Pedro y otra el domingo último del mes de Septiembre, además de las que hoy se celebran en los meses de mayo y noviembre. Se aprobaron las cuentas de material de Secretaria y Depositaria presentadas por D. Nicolas Montaner, acordándose su pago. Se aclaró, á instancia de un Concejal, la duda surgida sobre el pago de un marco para el diploma del título concedido á esta Corporación. Se acuerda la modificación de varias cuotas del reparto de Consumos de este año.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se enteró la Corporación de un oficio de la Empresa arrendataria de Consumos autorizando al Ayuntamiento para negociar cierta lámina depositada por dicha Empresa, acordándose se negocie la repetida lámina.

Sansellas 5 de Mayo de 1902.—El Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión de hoy aprobó el anterior extracto.—El Secretario, P. Alorda.—V.º B.º.—El Presidente, Pedro Cirer.

Núm. 1430

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de Instrucción del Partido de Inca

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Mestre y Burguera, hijo de Bartolomé y de Margarita, de veinte y dos años de edad, soltero, labrador, natu-

ral y vecino de Sineu y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince días á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado al objeto de declarar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en la causa que se le sigue por disparo de petardos.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado Jaime Mestre y conducción del mismo á la cárcel de este Partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Inca á seis Junio de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 1431

D. Bartolomé Aloy Bennisar, Juez municipal de la villa de Pollensa partido judicial de Inca provincia de Baleares.

Por providencia de veinte y ocho Abril próximo pasado recaída en los autos juicio verbal sigue por ante este Juzgado D. Antonio Dupuy Janer como apoderado de D.ª Natividad Ortelí Montaña vecina de la ciudad de Palma contra Jaime Cerdá Salas que lo es de esta villa; sobre pago de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y costas causadas y á causar hasta su efectiva solución;

Se saca á pública subasta por término de veinte días y como propiedad del referido Jaime Cerdá Salas;

«Una pieza de tierra labrantía, secana, con algunas higueras y casa rústica de labor en la misma enclavada, sita en este término municipal y lugar denominado «La Rafal» que mide cosa de un cuartón equivalente á ocho áreas, ó lo que en realidad sea. Lindante por Norte con tierras de Martín Palou, por Este con las de Gerónimo Cerdá, por Sur con otra de Pedro José Cánaves y por Oeste con un sendero. Justipreciada en la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de capital.

Para el remate de cuya finca queda señalado el día treinta de Junio próximo á las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y se hace saber al público por medio del presente edicto, á fin de que llegue á noticia de los que quieran intervenir en la subasta, advirtiéndose que ésta se llevará á efecto con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Que la citada finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos cuya obtención será de cargo del comprador como igualmente los demás gastos y costas que se causen por la resistencia del propietario.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio dado á dicha finca.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasada la mentada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Pollensa á doce Mayo de mil novecientos dos.—Bartolomé Aloy.—Ante mí, José Cabanellas.

ANUNCIO

A LOS AYUNTAMIENTOS

Jefe de Hacienda, cesante, con otras muchas aptitudes además, aceptaría con reconocimiento alguna plaza de Secretario municipal, con preferencia en las orillas del mar.

Quién para ello lo necesite, se dirija por escrito á don J. M. de S. calle del Hospital núm. 142, piso segundo en Barcelona.